



Seinte maraueis.

EL DÍA QUARTO, VEINTE
MARAUEIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y OCHENTA
Y VNO. 4

D^o Pedro Alcantara Perez de Ulla Alcalde del
Castillo, y Rex^o perpetuo de esta Cuid., Ante U. co-
mo mas haia lugar, parezco y digo: que por
Silberio Perez Menduina seme ha hecho saber
Un Auto por U. puesto a fin de que en el dia de
hoy, concurra a la celebracion del Ayuntamiento,
que se ha de executar a las tres de la tarde de este
dia, vago de ciencia mucha, para evacuar un In-
forme pedido por la R.^a Camara: y mediante a
estan impedido a la concurrencia de dho. ayun-
tamiento, por hallarme accidentado de algunos
achagues, lo que todo es notorio, y paraq. la rec-
titud de U. se sirba de deshonexarme de dha. aus-
tencia, y no haver incurrido en las penas,
y comminacion de multa, U. se ha de servir en
Mexico de Justicia mandar, que el Medico y Ciru-
jano de mi asistencia certifiquen, lo que les
conste de mi enfermedad, que lo son D.^o Mar-
tin de Leon Medico Titular de esta dha. Ciudad,
y D.^o Juan Nimenez Cirujano aprobado por el
R.^a Protomedicato, paraque en vista de lo que
certifiquen U. provea lo mas justo y arreglado.
A U. pido y suplico se sirba de mandando en la

